

ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO

**Segunda Convocatoria Interna “Para presentar proyectos de investigación,
innovación y creación artística y cultural para el fortalecimiento de la
producción científica y tecnológica de la Escuela Superior Tecnológica de
Artes Débora Arango”**



Envigado – Colombia

(mayo-2021)

CONVOCATORIA VIGENCIA 2021

Desde el Sistema de Investigación para las Prácticas Artísticas en Contexto en articulación con el Plan Estratégico “*Juntos por la Acreditación*” se propende por la generación de procesos y proyectos de investigación relacionados con las prácticas artísticas en contexto que permitan la construcción de nuevas visiones del quehacer artístico en el ámbito académico, artístico, cultural y social.

2

A partir de lo anterior y considerando que desde la Oficina de Investigación Institucional se busca entre otros propósitos:

- a. Impulsar y apoyar la labor investigativa en la Institución de acuerdo con la reglamentación establecida.
- b. Propender por la articulación de las actividades investigativas con la docencia, la extensión y demás programas institucionales.
- c. Apoyar la difusión y publicación de la actividad investigativa de la Institución.
- d. Avalar las propuestas y proyectos investigativos presentados por la comunidad académica para su aprobación o rechazo y proponer las modificaciones pertinentes.
- e. Verificar y validar los procesos y productos finales de investigación formal.
- f. Realizar actividades académicas relacionadas con el área de investigación.

De esta manera, el Comité de Investigación y Ética tiene el compromiso de crear estrategias que permitan la viabilidad financiera de proyectos de investigación de mínima cuantía al interior de la Institución.

Términos de Referencia

1. Objetivo:

Financiar proyectos de investigación, innovación y de creación artística y cultural, para el fortalecimiento de la producción científica y tecnológica de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.

2. Dirigido a:

La Convocatoria está dirigida a los docentes maestros en artes tiempo completo y docentes ocasionales de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.

3. Áreas de investigación en las cuales se deben enmarcar las propuestas:

las áreas de investigación se insertan en las líneas de investigación:

Líneas de Investigación:

- Imagen y Mediaciones
- Prácticas Musicales Populares y de tradición oral
- Dramaturgias expandidas para las prácticas escénicas teatrales
- Gestión de proyectos culturales, creativos y de emprendimiento como competencia transversal en la formación de gestores y artistas.
- Proyectos integradores para la enseñanza de las prácticas artísticas
- Confluencias ficcionales.
- Pedagogía de las Artes
- Patrimonio Cultural, prácticas artísticas y memoria viva

Áreas temáticas:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Educación

- Medio Ambiente y en responsabilidad social
- Economías creativas
- Emprendimiento artístico y cultural

4. Financiación y tiempo de ejecución de los proyectos:

- a. Se financian las propuestas de investigación mejor evaluadas por Comité de Investigación, con un tope máximo de financiación de **\$ 3.000.000 (Tres millones de pesos)**.
- b. El tiempo de ejecución de los proyectos será de 12 meses calendario.
- c. El inicio de cada proyecto se sujeta a la viabilidad presupuestal aprobada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
- d. Una vez aprobado el proyecto, la Oficina de Investigación envía un comunicado al investigador principal con el fin de iniciar la gestión respectiva para oficializar el inicio de ejecución.
- e. El tiempo de ejecución del proyecto corre oficialmente desde la firma del Acta de inicio y se ciñe con lo dispuesto en el cronograma de la propuesta de investigación.
- f. La entrega de productos relacionados con actividades administrativas propias del desarrollo del proyecto, son de obligatorio cumplimiento. Los informes de avance se presentan cada cuatro meses, con mínimo dos entregas previas a la entrega del informe final. El informe final se entrega a la Oficina de Investigación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del proyecto. Una vez entregado el informe, se envía el proyecto a evaluación de pares.

5. Requisitos:

- a. El investigador principal podrá ser docente de planta de la institución o docente ocasional con dedicación de tiempo completo, con posibilidad de contar con docente de cátedra con mínimo 1 año de experiencia a la fecha de esta convocatoria, certificada por la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Institución.
- b. Un mismo docente solo podrá ser investigador principal de un proyecto.
- c. Los interesados en enviar propuesta de investigación, en calidad de investigador principal o co-investigador, deberán tener su hoja de vida registrada en Minciencias a través del aplicativo CvLAC. (Equipo de trabajo).

- d. Para el desarrollo del proyecto es importante contar con la vinculación de mínimo un y máximo dos (2) estudiantes, preferiblemente integrantes de un semillero y que deseen desarrollar su trabajo de prácticas desde investigación.
- e. Todos los participantes del proyecto deberán firmar un acta de inicio antes de comenzar la ejecución del mismo.

6. Documentación requerida:

- a. **IN-FO-24** Propuesta de Investigación formal e **IN-FO-46** Presupuesto para Proyecto de Investigación Formal, ambos en los respectivos formatos, debidamente diligenciados. (preferiblemente con las cotizaciones)
- b. Carta de aceptación de los líderes del grupo de investigación asociado al proyecto. Esta carta deberá enunciar la pertinencia e impacto de la propuesta para el fortalecimiento de la línea y el aporte local y regional en el campo específico.
- c. Carta de intención del asesor externo (si lo hubiere), donde especifique su deseo de participar y su compromiso con el proyecto.
- d. Certificado laboral donde certifique mínimo 1 año de experiencia en la Institución a la fecha. (Docentes de cátedra)
- e. Carta de intención del (los) estudiante investigador donde evidencie su interés y compromiso para participar en el proyecto de investigación.

Tanto la propuesta como los demás documentos se entregan en el término establecido y de manera personal, en la Oficina de Investigación Institucional de forma física y digital al correo investigacion@deboraarango.edu.co

7. Rubros financiados:

El presupuesto de la convocatoria de mínima cuantía se podrá destinar para la financiación de:

- a. Personal
- b. Equipos
- c. Cursos, congresos y seminarios,
- d. Viajes
- e. Publicaciones
- f. Material bibliográfico
- g. Salida de campo y otros rubros financiados.

8. Rubros no financiados:

El presupuesto de la convocatoria de mínima cuantía **NO** se podrá destinar para la financiación de:

- a. Digitación de informes
- b. Registros y patentes
- c. Traducciones al y de inglés u otra lengua extranjera
- d. Personal Administrativo
- e. Dotación para aulas.

9. Cronograma propuesto para la Convocatoria:

Proceso	Fecha
Apertura de convocatoria	28 de mayo de 2021
Cierre de la convocatoria para entregar las propuestas de investigación en forma física y virtual.	11 de junio de 2021
Revisión interna con lista de chequeo de la documentación.	14 y 15 de junio de 2021
Subsanación de requisitos	16 de junio de 2021
Selección de proyectos para ser financiados por parte del Comité de Investigaciones.	17 de junio de 2021
Publicación de resultados del banco de proyectos elegibles.	18 de junio de 2021
Firma de actas de inicio (Previa acta Resolución)	Desde el 21 hasta el 25 de junio de 2021
Presentación de fechas de informes de avance y preliminares. (Incluye informe financiero)	Septiembre de 2021 Diciembre de 2021 Febrero de 2022

Presentación de resultados del proyecto y firma del acta de cierre	21 de junio de 2022
--	---------------------

10. Estudio y criterios de selección de los proyectos de investigación:

Criterios	Puntaje máximo	Ponderación máxima
Aspectos generales del proyecto		50%
Formulación del Problema, objetivos y metodología	20	
Impacto esperado del proyecto	20	
Vinculación de estudiantes con su trabajo de prácticas desde investigación.	10	
Compromisos con la producción científica		
Productos de generación de nuevo conocimiento	30	50%
Productos de formación	15	
Productos de divulgación	15	
TOTAL	100	100%

La calificación mínima para que la propuesta haga parte del banco de proyectos elegibles será del 80%.

11. Productos del proyecto:

La siguiente tabla de productos serán las que el proponente debe tener en cuenta para presentar como resultados del proyecto de investigación. La oficina de investigación Institucional requiere mínimo dos tipos de productos de los compromisos con la producción científica (Productos de generación de nuevo conocimiento, Productos de formación, Productos de divulgación y apropiación social del conocimiento).

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento y/o Nuevos Desarrollos Tecnológicos		
Tipo de Producto	Calidad del Producto	Categoría Colciencias
Artículo	A	Nuevo Conocimiento Tipo A
Artículo	B	Nuevo Conocimiento
Artículo	C	Nuevo Conocimiento

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento y/o Nuevos Desarrollos Tecnológicos		
Tipo de Producto	Calidad del Producto	Categoría Colciencias
Artículo	O	Nuevo Conocimiento
Libro	A1	Nuevo Conocimiento Tipo A
Libro	A2	Nuevo Conocimiento Tipo A
Libro	B	Nuevo Conocimiento
Libro	C	Nuevo Conocimiento
Libro	O1	Nuevo Conocimiento
Libro	O2	Nuevo Conocimiento
Capítulo de libro	A1	Nuevo Conocimiento Tipo A
Capítulo de libro	A2	Nuevo Conocimiento Tipo A
Capítulo de libro	B	Nuevo Conocimiento
Capítulo de libro	C	Nuevo Conocimiento
Capítulo de libro	O1	Nuevo Conocimiento
Capítulo de libro	O2	Nuevo Conocimiento
Patentado	I - A1	Nuevo Conocimiento Tipo A
Patentado	I - A2	Nuevo Conocimiento Tipo A
Patentado	I - A3	Nuevo Conocimiento Tipo A
Patentado	I - A4	Nuevo Conocimiento Tipo A
Patentado	I - O	Nuevo Conocimiento

Modelo de utilidad	M - A	Nuevo Conocimiento Tipo A
Modelo de utilidad	M - O	Nuevo Conocimiento
Registro	R - A	Nuevo Conocimiento Tipo A
Registro	R - O	Nuevo Conocimiento

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento y/o Nuevos Desarrollos Tecnológicos		
Tipo de Producto	Calidad del Producto	Categoría Colciencias
Empresa (Spin off)	A	Nuevo Conocimiento Tipo A
Normas	A	Nuevo Conocimiento Tipo A
No patentables o registrables	A	Nuevo Conocimiento Tipo A

12. Sanciones por incumplimiento:

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto se realizará el siguiente procedimiento:

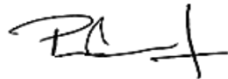
- a. El caso será tratado en el Comité de Investigaciones donde se determinará un tiempo de gracia no mayor a 3 meses para el cumplimiento total de los compromisos.
- b. Ninguno de los docentes, investigadores o asesores podrá presentarse a una nueva convocatoria de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango mientras subsista el incumplimiento.
- c. Si se vence el plazo establecido por el comité de Investigaciones relacionado con el incumplimiento, los docentes, investigadores o asesores asumirán las sanciones a las que haya lugar, ya que el Comité remitirá el caso a la dependencia de la Institución que tenga la competencia de estos asuntos legales y jurídicos.

13. Derechos de propiedad intelectual de los resultados de la Investigación

Cada proyecto de investigación se registrará en el marco del actual Reglamento de Propiedad Intelectual institucional. (Acuerdo N. 190 del 25 de febrero de 2015).

14. Información adicional:

Si se requiere información adicional sobre los términos de referencia de la presente convocatoria, podrá solicitarla personalmente con el Jefe de la Oficina de Investigación personalmente o mediante el correo investigacion@deboraarango.edu.co.



Vicerrectoría Académica



Oficina de Investigación